Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

Montevideo, 20 OCT. 2010

32810

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. José Luis VERA MENDEZ, en nombre y representación del Sr. Carlos Marino VERA LARROCA, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Rubén Ariel SANCHEZ SUAREZ, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 4752 correspondiente a la embarcación denominada "EL POLACO";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Carlos Marino VERA LARROCA;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Transfiérese al Sr. Carlos Marino VERA LARROCA, C. Identidad Nº3.338.269-1, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº4752 correspondiente a la embarcación denominada "EL POLACO" registrado a nombre del Sr. Rubén Ariel SANCHEZ SUAREZ.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República